



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Magali Morales Gordillo

Nombre del tema: Estructura del discurso retórico

Parcial I

Nombre de la Materia Comunicación oral

Nombre del profesor: Paola Jaqueline Albarrán Santos

Nombre de la Licenciatura Psicología

Cuatrimestre: 2do

ESTRUCTURA DEL DISCURSO RETÓRICO

GENEROS DE LA ELOCUENCIA

I. El género deliberativo
Es el de las asambleas donde se toman decisiones según las reglas de la democracia. Es, por decirlo de algún modo, el género del futuro, que consiste en aconsejar o desaconsejar en virtud de los valores de lo útil y de lo perjudicial, de lo mejor y de lo peor.

El género judicial
Es el de los tribunales, y en él se habla en pasado, a fin de acusar o defender, con los valores de lo justo y de lo injusto. Se trata, dicho de otro modo, de discutir en términos de contradicción sobre lo verdadero o lo falso

El género epidíctico o demostrativo
Se trata del género que elogia o, más raramente, culpa o critica a personajes o ideas en diversas circunstancias ni políticas ni judiciales. Se expresa en general en presente y emplea los valores de la virtud y del vicio, de lo bello y de lo feo.

¿CÓMO ES?

La materia del discurso en el género deliberativo es, en otras palabras, el carácter oportuno o inoportuno de una decisión a tomar, por parte de particulares o de cuerpos constituidos,

Según Aristóteles, en el judicial deben considerarse tres puntos: la naturaleza y el número de las causas del acto injusto, las disposiciones de aquellos que lo comenten, y el carácter y la disposición de las víctimas.

según el tema del discurso, podrá calificarse al sagaz de frío e intrigante, al simple de honesto, al impulsivo y furioso de sincero, al arrogante de magnífico y respetable, al temerario de valiente, al pródigo de liberal.

PARTES DE LA RETÓRICA

1- La invención (invento)
Es la primera etapa de la elaboración del discurso y ciertamente la más compleja. Consiste en la búsqueda de las ideas y de los argumentos.
2. Las pruebas
Aristóteles distingue dos tipos de pruebas, es decir aquellas que existen en los hechos o en los textos, independientemente del orador, y aquellas que proporciona su propio discurso

3. Los «lugares»
Los lugares jurídicos, corresponden a cuestiones que no se plantean sino ante un tribunal.

- La disposición (dispositio)
Es el arte de ordenar los argumentos. Dicho de modo, de reunirlos según un plan. Existen planes tipo, pero naturalmente los mismos permiten o eventualmente reclaman ciertas libertades.